

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FUSION POR ABSORCIÓN.

OTORGADA ENTRE :

ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

Y

GIASILAN CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 4 C

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y cinco (25) de abril del año dos mil tres, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Giovanni Carlos Di Mella Vespa, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y por tanto con capacidad de ejercer la Representación Legal de la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme al nombramiento adherido a la presente Escritura; y, la señora Nancy Jaramillo Romero, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **GIASILAN COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta del nombramiento que se agrega como

1 documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 venezolana el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad,
3 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
4 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
5 antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que
6 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
7 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras a su cargo
8 sírvase insertar una de la cual conste la Fusión por Absorción que
9 opera entre las compañías ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD
10 ANONIMA y GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las
11 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
12 Comparecen a celebrar la presente escritura los señores Giovanni
13 Carlos Di Mella Vespa en su calidad de Presidente y por tanto con
14 capacidad de ejercer la Representación Legal de la compañía
15 ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al
16 nombramiento adherido a la presente Escritura y la señora Nancy
17 Jaramillo Romero, en su calidad de Gerente General y por tanto
18 Representante Legal de la compañía GIASILAN Compañía Limitada,
19 ambos comparecientes, de estado civil casados, el primero de
20 nacionalidad venezolana y la segunda ecuatoriana, mayores de edad,
21 domiciliados en esta ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO:** La compañía ZAIMELLA DEL
23 ECUADOR Compañía Limitada, fue constituida mediante Escritura
24 Pública celebrada ante el Notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor
25 Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos
26 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
27 día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- **DOS**
28 **PUNTO DOS:** Se realizó en la compañía una cesión de participaciones

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del
2 Cantón Quito Doctor Guillermo Buendía Endara el quince de diciembre
3 de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
4 del mismo cantón el doce de enero de mil novecientos noventa y seis,
5 en la cual los cónyuges, Saleeba Zaidan Saba y Sra. Samira Sweiss
6 Nadal y el Señor Eduardo Gabriel Zaidan, Sweiss cedieron a favor
7 de los señores Giovanni Di Mella Vespa, Rosanna Scifo y Luigi Scifo
8 Amodio el total de las participaciones que poseían en el capital de la
9 compañía.- **DOS PUNTO TRES:** La compañía realizó una Reforma de
10 Estatutos ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor
11 Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de julio del año mil novecientos
12 noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del Distrito
13 Metropolitano de Quito, el día treinta de agosto de mil novecientos
14 noventa y seis.- **DOS PUNTO CUATRO:** La compañía realizó un
15 Aumento de Capital ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito
16 Metropolitano de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el día veintidós
17 de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue
18 inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el
19 día seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS PUNTO**
20 **CINCO:** Mediante un mismo acto, la compañía realizó su
21 Transformación de Especie Jurídica de Compañía Limitada a Sociedad
22 Anónima y realizó un Aumento de Capital ante el Notario Trigésimo
23 Noveno del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Fernando Arregui
24 A., el día diez de julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el
25 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el día veinticinco
26 de septiembre del año dos mil uno.- **DOS PUNTO SEIS:** Mediante
27 escritura de fecha quince de noviembre de dos mil uno, otorgada ante
28 el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón

1 Quito, inscrita el diez de enero del año dos mil dos, la compañía
2 ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbió mediante
3 fusión a la compañía PAÑALES NACIONALES PAÑALEX COMPAÑÍA
4 LIMITADA.- **DOS PUNTO SIETE:** Mediante escritura pública otorgada
5 el quince octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Quinto
6 del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita el veinticinco
7 de marzo del año dos mil tres, la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR
8 SOCIEDAD ANÓNIMA, realizó un aumento de capital y reforma del
9 estatuto social.- **DOS PUNTO OCHO:** La Junta General Extraordinaria
10 Universal de accionistas de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR
11 SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día veintiséis de marzo del año
12 dos mil tres aprobó la fusión por absorción que realiza la compañía
13 ZAIMELLA SOCIEDAD ANONIMA a la compañía GIASILAN
14 COMPAÑIA LIMITADA.- **DOS PUNTO NUEVE:** La compañía GIASILAN
15 COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida mediante Escritura Pública
16 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el día veintidós
17 de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Quito el día veintisiete de mayo de mil
19 novecientos noventa y ocho.- **DOS PUNTO DIEZ:** Mediante escritura
20 pública de fecha dieciocho de octubre del año dos mil uno, otorgada
21 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Fernando Arregui
22 Arregui, se perfecciono la fusión por absorción y aumento de capital
23 entre las compañías GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA y la compañía
24 SOCIEDAD SERVICIO DE COMERCIO PARA EL DESARROLLO
25 SECODES COMPAÑIA LIMITADA, escritura inscrita en el Registro
26 Mercantil de la ciudad d Quito el veintiuno de noviembre de dos mil
27 dos.- **DOS PUNTO ONCE:** Mediante escritura pública otorgada el
28 diecisiete de junio del año dos mil dos, ante el Doctor Fernando Arregui

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Aguirre, legalmente inscrita el veintiuno de noviembre de dos mil
2 en el Registro Mercantil de Quito, se aclaró el aumento de capital de
3 las compañías el aumento de capital operado por la fusión entre las
4 compañías GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA y la SECODES
5 COMPAÑIA LIMITADA.- **DOS PUNTO DOCE:** Se registró una cesión
6 de participaciones de la compañía GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA,
7 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
8 del Cantón Quito el día veintisiete de noviembre de dos mil dos e
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día trece de
10 diciembre de dos mil dos (2002) en la que el señor Angelo Di Mella
11 Scifo, cede la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía
12 ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA; **DOS PUNTO**
13 **TRECE:** Se registró una cesión de participaciones de la compañía
14 GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA, mediante Escritura Pública otorgada
15 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el día veintisiete de
16 noviembre de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Quito el día trece de diciembre de dos mil dos (2002) en la que
18 el señor Raúl Fernández Figueiras y su cónyuge, cedieron la totalidad
19 de sus participaciones a favor de la compañía ZAIMELLA DEL
20 ECUADOR Sociedad Anónima.- **DOS PUNTO CATORCE:** La Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
22 GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y seis (26) de
23 marzo de dos mil tres, resolvió realizar la fusión de la compañía
24 GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA, con la compañía ZAIMELLA DEL
25 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad a lo establecido en
26 la Ley de Compañías, dejando plena constancia de la voluntad de
27 fusionarse y ser absorbida por la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR
28 SOCIEDAD ANONIMA, sin que esto signifique ningún cambio en la

1 personalidad jurídica de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR
2 SOCIEDAD ANONIMA, la cual subsistirá bajo la misma forma y se
3 disuelve la compañía GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA, pasando a
4 confundirse todo su patrimonio con el de la compañía ZAIMELLA DEL
5 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, la misma que asumirá todos sus
6 pasivos y realizará los pagos a los que estuviese obligada.-

7 **CLÁUSULA TERCERA.- VOLUNTAD DE FUSIÓN.-** Los
8 comparecientes declaran su voluntad de fusionar las compañías
9 ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y GIASILAN
10 COMPAÑÍA LIMITADA.- Con el antecedente expuesto y observando
11 los preceptos legales establecidos en la Ley de Compañías; los
12 comparecientes reiteran su voluntad y acuerdan que ZAIMELLA DEL
13 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, absorberá a la compañía GIASILAN
14 COMPAÑÍA LIMITADA, sin que esto signifique ningún cambio en la
15 personalidad jurídica de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR
16 SOCIEDAD ANONIMA en la cual se opera la mencionada fusión, sino
17 más bien que ésta subsistirá bajo la misma forma y se disuelve
18 anticipadamente la compañía GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA.- Se
19 produce entonces, la disolución anticipada de la compañía GIASILAN
20 COMPAÑÍA LIMITADA, sin que opere su liquidación, adquiriendo por
21 tal hecho, la absorbente las responsabilidades propias de un
22 liquidador.- Así mismo, se establece el traspaso en bloque a título
23 universal de la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida, esto
24 es todos sus activos y pasivos, aceptando la compañía absorbente en
25 mencionado traspaso que se lo realizará a valor presente.- Los
26 accionistas y socios de las dos compañías aprueban los Balances
27 finales antes del cierre de las presentes Escrituras.- En esta fusión no
28 se produce un Aumento de Capital por efectos de la fusión, debido a

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 que la compañía absorbente es la única socia de la compañía
2 absorbida, por lo tanto no se produce ninguna reforma al estatuto de la
3 compañía absorbente.- **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE**
4 **DOMINIO DE INMUEBLES:** De acuerdo con la Ley, las bases para la
5 fusión por absorción y con las resoluciones de las Juntas Generales de
6 Accionistas y Socios de las compañías, la compañía GIASILAN
7 COMPAÑIA LIMITADA, transfiere en bloque y a título universal, la
8 totalidad de sus activos, dentro de los cuales se encuentran los
9 inmuebles que a continuación se describen: **CUATRO PUNTO UNO:**
10 Lote de terreno signado con el número **ciento ochenta y dos (182)** de
11 la manzana "Q" de la parcelación Ponceano, parroquia Cotocollao, del
12 cantón Quito, Provincia del Pichincha, cuyos linderos y dimensiones
13 son los siguientes: **NORTE:** propiedad de CEPESA, en una longitud de
14 cincuenta metros; **SUR:** calle veinticinco en una longitud de cincuenta
15 metros, **ESTE:** lote número ciento ochenta y tres en una longitud de
16 treinta y seis metros cincuenta centímetros y por el **OESTE:**
17 Panamericana Norte, en una longitud de treinta y seis metros
18 cincuenta y tres centímetros. La superficie aproximada del terreno es la
19 de mil ochocientos veinticinco metros cuadrados setenta y cinco
20 decímetros cuadrados.- Este inmueble fue adquirido por la compañía
21 GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA a los cónyuges Luigi Chieruzzi
22 Foconi y señora Dorit Lowenstein de Chieruzzi, mediante escritura
23 pública otorgada el cuatro de septiembre el año dos mil, ante el Notario
24 decimotavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la
25 Propiedad del Cantón Quito el veinte del octubre de dos mil (2000), en
26 este mismo acto se otorgó hipoteca abierta de este inmueble a favor
27 del PRODUBANCO SOCIEDAD ANONIMA, por la compañía ZAIMELLA
28 COMPAÑIA LIMITADA.- **CUATRO PUNTO DOS:** Lote de terreno

1 signado con el número **ciento ochenta y tres (183)** de la manzana "Q"
2 de la parcelación Ponceano, parroquia Cotocollao, del cantón Quito,
3 Provincia del Pichincha, cuyos linderos y dimensiones son los
4 siguientes: **NORTE:** lote número ciento ochenta y uno de la
5 mencionada parcelación, en cuarenta y nueve meros noventa
6 centímetros; **SUR:** calle veinticinco (hoy calle Enrique Guerrero) en
7 cincuenta metros cincuenta y un centímetros; **ESTE:** calle número
8 veinticuatro (hoy calle Bartolomé Sánchez) en cuarenta metros y por el
9 **OESTE:** lote número ciento ochenta y dos en cuarenta metros.- La
10 superficie total es de un mil novecientos noventa y ocho metros
11 cuadrados veinte decímetros cuadrados.- Este inmueble fue adquirido
12 por la compañía SECODES COMPAÑIA LIMITADA a los cónyuges
13 Lauro Edmundo Pazmiño Calderón y señora Gloria Calderón de
14 Pazmiño, mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de
15 mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo del Cantón
16 Quito Doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro de la
17 propiedad del Cantón Quito, el veinticuatro de enero de mil novecientos
18 noventa y seis. Luego mediante escritura pública otorgada el dos de
19 marzo de dos mil (2000), ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
20 Quito, inscrita el diez y siete (17) de marzo de dos mil (2000), la
21 compañía SECODES COMPAÑIA LIMITADA, constituyo hipoteca
22 abierta a favor del PRODUBANCO SOCIEDAD ANONIMA Luego
23 mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del año
24 dos mil uno ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito,
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de
26 noviembre de dos mil dos y en el Registro de la Propiedad de este
27 mismo cantón, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil dos (2002),
28 se legalizó la fusión por absorción que realizó la compañía GIASILAN

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000005



1 COMPAÑIA LIMITADA a la compañía SECODES
2 LIMITADA, trámite por el cual la compañía GIASILAN COMPANIA
3 LIMITADA, se subrogó en todas las obligaciones que tenía la compañía
4 absorbida.- La compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD
5 ANONIMA, declara que se subroga en todas las obligaciones que
6 mantiene la compañía GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA y por ende
7 ratifica que se mantienen todas las garantías reales otorgadas a favor
8 del PRODUBANCO SOCIEDAD ANONIMA.- Por su parte y como se
9 desprende de la comunicación que se adjunta, el PRODUBANCO
10 SOCIEDAD ANONIMA, autoriza a realizar la transferencia de dominio
11 de los citados inmuebles, para lo cual se mantendrán las garantías
12 reales.- **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
13 incorpora como documentos habilitantes a la presente minuta copias
14 de los nombramientos de los comparecientes, copias de las cédulas de
15 Ciudadanía y Papeleta de Votación de los representantes legales de
16 las compañías fusionadas así como los Balances Generales
17 Condensados de cada una de ellas y también el Balance General
18 Condensado Unificado de las dos compañías, todos los Balances
19 anteriores están cortados al día anterior de cerrada la presente
20 escritura.- **CLÁUSULA SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Los
21 comparecientes facultan al Doctor Edmundo Jaramillo Molina para que
22 realice todos los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción
23 de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario
24 se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena
25 validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
26 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
27 la misma que se encuentra firmada por el Doctor Edmundo Jaramillo
28 Molina, profesional con matrícula número: Mil trescientos cuarenta y

1 siete, del Colegio de Abogados del Azuay".- Para el otorgamiento de
2 esta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos
3 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes
4 por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y
5 firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6
7

8
9 
10 SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.
11 **PRESIDENTE DE ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**
12 C.I. 171393490-7

13
14 
15
16
17 SRA. NANCY JARAMILLO ROMERO.
18 **GERENTE GENERAL DE GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA**
19 C.C. 070208928-5

20
21
22
23
24 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**
25 **NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**
26
27
28

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.-

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 171393490-7
GIOVANNI CARLOS DI NELLA VESPA

12 DE MAYO DE 1961
PUERTO DE LA CRUZ VENEZUELA
EXT 21 14497 45916 210

CIR. PENAL. N. 1994-EXT. 16



VENEZOLANA *F152312998*

M. C. ROSANNA SCIFO ZEFERINO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ROCCO DI NELLA

MARIA VESPA DE DI NELLA

QUITO 13 DE ENERO 1994

INDEFINIDA

CA 1101192 MV



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 ABR. 2003

DR. FELIPE DURRALDE DAVALOS
NOTARIO



b

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENILAPINVI

CIUDADANIA No. 070208928-5

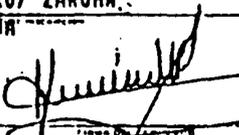
JARANILLO ROJERO NANCY MARIA

EL ORO/ZARUMA

10 005 00658

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 88




ECUATORIAHARRERA V2333V2022

SOLTERO

SUPERIOR SECRETARIA EJECUTIVA

TERESIOCTES JARANILLO

LUZ ROJERO

0010 28781794

PARTE FUERTE DE SU TITULAR

143165



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

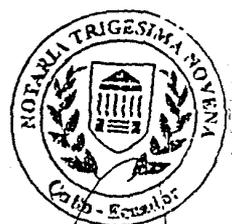
Quito, 23 ABR. 2003

DR. FELIPE JURNALDE DAVALOS
 NOTARIO

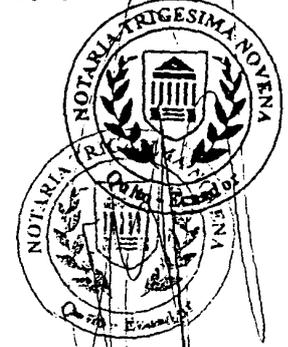


**ESPACIO
 EN BLANCO**

000007



Quito, 26 de septiembre de 2001



Señor Ingeniero
Giovanni Di Mella Vespa
Presente.-

De mi consideración:

En la Disposición Transitoria de la escritura pública de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigesimo Noveno de Quito, el 10 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año, los accionistas de dicha sociedad, lo designaron a usted PRESIDENTE de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

En su calidad de PRESIDENTE, a usted le corresponde de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la indicada escritura pública.

Atentamente

Dr. José Romero Soriano
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.- Quito 26 de septiembre de 2001

Ing. Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7498 del Registro de Nombramientos Tomo 152

Quito, a 27 SET. 2001

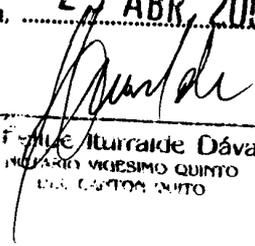
REGISTRO MERCANTIL

100 233
h

Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura
N° otorgada ante mi el y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en



Quito a, 23 ABR, 2003.....

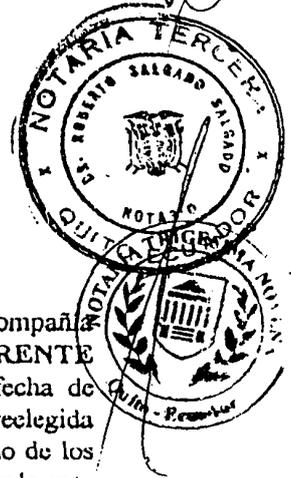

Dr. Felipe Iturraide Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

000008

Quito, 29 de mayo de 1998

Señorita
Nancy María Jaramillo Romero
Ciudad



Apreciada Srta. Jaramillo:

Según consta de la Disposición Transitoria de la Escritura de Constitución de la Compañía GIASILAN CIA. LTDA., usted fue designada para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegida indefinidamente y, de acuerdo con los Artículos 136 de la Ley de Compañías y Vigésimo de los Estatutos, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazada por la Junta General de Socios. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Maria Cristina Buendia Baidá
170360942-8
PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 29 de mayo de 1998.

Nancy María Jaramillo Romero
090208928-5

Certifico que la señorita Nancy María Jaramillo Romero aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de GIASILAN CIA. LTDA., Quito, 29 de mayo de 1998.

Maria Cristina Buendia Baidá
170360942-8
PRESIDENTA

GIASILAN CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, con fecha 22 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de mayo de 1998, bajo el No. 1231, Tomo 129.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 33.1.1 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 3 - JUN. 1998 REGISTRO MERCANTIL



Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



10
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE una FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO. **31 OCT 2000**



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

~~NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO~~
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es fiel compulsa del
documento que me fué presentado
en 1 Fojas
Quito a **07 ENE. 2002**
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cajón Quito



RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
..... foja (s) una

Quito a. **23 ABR. 2003**

[Signature]
Dr. Felipe Humberto Parales
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Dr. José Romero Soriano

ABOGADO
Casillero Judicial 1306
Quito - Ecuador



Señor Doctor
Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil de Quito
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente solicito comedidamente a usted, que al pie del nombramiento que acompaño, se sirva extender legal certificación, que a partir del 3 de junio de 1998 fecha de la inscripción del mismo, no se ha registrado ningún otro que reemplace a la señora Nancy María Jaramillo Romero, como Gerente General de GIASILAN Cía. Ltda.

Por la amable atención que dispense a esta solicitud, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. José Romero Soriano
Mat. 1859 Col. Abog. de Quito
C.C. 120068233-2



222

0006009

50

7000



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 3311 del Registro de Nombramientos de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2226vta, Tomo 129, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "GIASILAN CIA. LTDA.", otorgado a favor de la Señorita NANCY MARÍA JARAMILLO, por el período de TRES AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la compañía "GIASILAN CIA. LTDA."- Quito, a cuatro de enero del dos mil dos. EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/pz.-



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA con el original que me fue presentado en: 1 fojas
 Quito a 07 ENE. 2002
 Dr. Fernando Aguero Aguirre
 Notario Trigesimo Noveno
 Quito, Quito

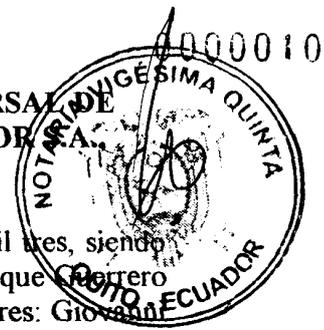


RÁZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 1 foja (s) total

Quito a. 23 ABR. 2003
[Handwritten Signature]
Dr. Felipe Jaramilla Salazar
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

4000010

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2003.**



En la ciudad de Quito, el día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil tres, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Enrique Guerrero y Bartolomé Sánchez (esquina), de esta ciudad de Quito se reúnen los señores: Giovanni Di Mella Vespa, propietario de quinientas ochenta y un mil ciento sesenta y cinco (581.165) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señora Rosanna Scifo, propietaria de setenta y dos mil seiscientos sesenta y dos (72.662) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Luigi Scifo Amodio, propietario de setenta y dos mil seiscientos sesenta y dos (72.662) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Santiago García, propietario de treinta y nueve mil doscientas veintisiete (39.227) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Raúl Fernández, propietario de treinta y dos mil cuatrocientas ochenta (32.480) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Carlos Ortiz propietario de trece mil setecientos veintiséis (13.726), acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúa como Presidente, su titular el señor Giovanni Di Mella Vespa y como Secretaria la señora Elvira Di Mella. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas declaran de manera unánime su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- Fusión por absorción que realiza la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. a la compañía GIASILAN CIA. LTDA.

De inmediato se procede a tratar el único Punto del orden del día: **Fusión por absorción que realiza la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. a la compañía GIASILAN CIA. LTDA.**, toma la palabra el Presidente e indica a los accionistas la oportunidad de absorber mediante fusión a la compañía GIASILAN CIA. LTDA., hecho que fortalecería patrimonialmente a la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Secretaria indica que como resultado de la fusión la compañía GIASILAN CIA. LTDA. será disuelta, y que la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., adquiere las responsabilidades propias de un liquidador, con respecto a los acreedores de la compañía absorbida. La Junta General por unanimidad resuelve aceptar la fusión con la compañía GIASILAN CIA. LTDA., provocando con este acto jurídico la disolución anticipada de la compañía denominada GIASILAN CIA. LTDA., y subsistiendo únicamente la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. quien absorbe a la primera.

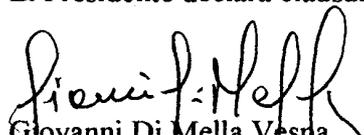
Por medio de esta fusión, se traspaşa en bloque la totalidad de los activos y pasivos de la compañía absorbida a título universal, lo cual es aceptado de manera unánime por los accionistas de la compañía absorbente. Se resuelve así mismo, que la compañía absorbente y la compañía absorbida se fusione aplicando a valor presente los activos tangibles e intangibles, incluida la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con la norma NEC 17. Adicionalmente, la Secretaria de la Junta, indica a los señores Accionistas que debe tenerse en cuenta, que al ser la compañía ZAIMELLA S.A., la única socia de la compañía absorbida, no existe aumento de capital por efectos de la fusión.

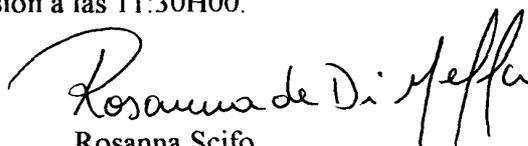
Con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes, la Junta procede a aprobar el Balance General de la compañía y solicita que se proceda a realizar el Balance General Fusionado de las dos compañías.

De común acuerdo, los accionistas de la compañía facultan al Doctor Edmundo Jaramillo Molina para que realice todos los trámites necesarios para realizar todos los trámites tendientes a perfeccionar este acto societario en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y una vez leída, es aprobada unánimemente por los presentes, todos quienes para constancia la firman, por tratarse de una Junta Universal. Se adjunta al expediente copia certificada de la presente acta.

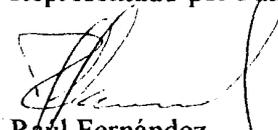
El Presidente declara clausurada la sesión a las 11:30H00.

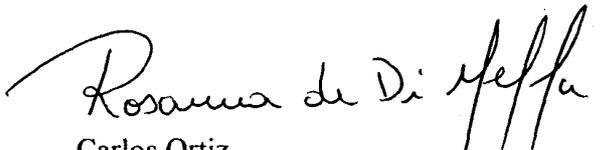

Giovanni Di Mella Vespa
Presidente-Accionista

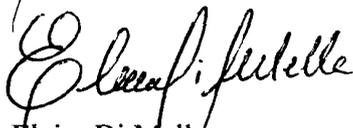

Rosanna Scifo
Accionista


Luigi Scifo Amodio
Accionista
Representado por Patricia Scifo


Santiago Garcia
Accionista


Raul Fernández
Accionista


Carlos Ortiz
Accionista
Representado por Rosanna Scifo


Elvira Di Mella
Secretaria

Certifico: que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 26 de marzo del 2003


Elvira Di Mella
Secretaria



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GIASILAN CIA. LTDA.**

En Quito, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las quince horas y treinta minutos, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Bartolomé Sánchez y Enrique Guerrero, en la ciudad de Quito, se reúne el único socio de la compañía, **GIASILAN CIA. LTDA.**: La compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., legalmente representada por su Presidente el señor Giovanni Di Mella Vespa, empresa propietaria de cuatrocientas participaciones. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, es decir, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 400.00) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobar la Fusión por absorción que realiza la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. a la compañía GIASILAN CIA. LTDA.

Preside la Junta el Raúl Fernández Figueiras, y actúa como Secretaria la señora Nancy María Jaramillo Romero.

De inmediato se procede a conocer el único punto del orden del día: "**Aprobar la Fusión por absorción que realiza la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. a la compañía GIASILAN CIA. LTDA.**" Se explica la conveniencia para la compañía la fusión por absorción que realizará la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. a la compañía **GIASILAN CIA. LTDA.** El objeto de esta fusión por absorción radica en optimizar recursos de las dos compañías involucradas en este acto societario. La Junta General resuelve aceptar y aprobar la fusión y resuelve fusionarse con todo su patrimonio con la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., provocando con este acto jurídico la disolución anticipada de la compañía GIASILAN CIA. LTDA., subsistirá, por tanto, únicamente la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., quien absorbe a GIASILAN CIA. LTDA.

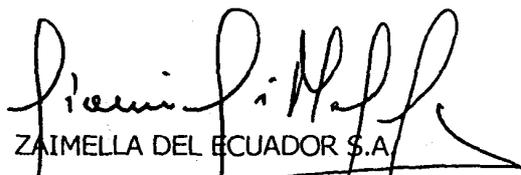
Por medio de esta fusión, se produce el traspaso en bloque de la totalidad de los pasivos y de los activos de la compañía absorbida a título universal a favor de ZAIMELLA DEL

ECUADOR S.A., lo cual ha sido aceptado de manera unánime por los accionistas de la compañía absorbente.

Se resuelve así mismo, que la compañía absorbente y la compañía absorbida se fusione aplicando el valor presente de los activos tangibles e intangibles.

La Junta a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, procede a aprobar el Balance General de la compañía y se solicita se proceda con la unificación de los Balances de las compañías que se fusionan.

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 17H00. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada. Para constancia, firma el único socio, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria que certifican.


ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
Giovanni Di Mella Vespa

Presidente

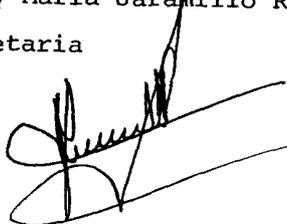
Socia


Raúl Fernández Figueras
Presidente


Nancy María Jaramillo-Romero
Secretaria

CERTIFICO: Que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Nancy María Jaramillo Romero
Secretaria



PRODUBANCO

AUTORIZACION



Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 02 de marzo del año 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 17 de marzo del mismo año, la compañía SERVICIOS DE COMERCIO PARA EL DESARROLLO SECODES COMPAÑIA LIMITADA, para garantizar las obligaciones del Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SA con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera sobre un inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno, signado con el No. 183 y las construcciones en el existentes de la manzana "Q" de la Parcelación Ponciano ubicado en la parroquia Cotocollao Cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 04 de septiembre del año 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 20 de octubre del mismo año, la compañía GIASILAN CIA. LTDA., para garantizar las obligaciones del Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SA con el Banco, constituyó a favor del Banco de la Producción S.A, hipoteca abierta en calidad de primera sobre un inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno y las construcciones en él existentes, signado con el No. 182 de la manzana "Q" de la Parcelación Ponciano ubicado en la parroquia Cotocollao Cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Posteriormente se realizó la fusión por absorción de la compañía GIASILAN CIA. LTDA., la misma que absorbió a la compañía SERVICIOS DE COMERCIO PARA EL DESARROLLO SECODES COMPAÑIA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada el 18 de octubre del año 2001 otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Fernando Aguirre Aguirre e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 19 de noviembre del año 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de noviembre del mismo año. En está fusión, a la compañía GIASILAN CIA. LTDA. se le transfirió el lote de terreno No. 183 y las construcciones en el existentes de la manzana "Q" de la Parcelación de Ponciano, ubicado en la parroquia de Cotocollao, ciudad y cantón de Quito, Provincia de Pichincha, manteniendo inalterable la hipoteca abierta a favor de PRODUBANCO.

Con estos antecedentes el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por solicitud de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., autoriza la transferencia de los lotes de terreno No. 182 y 183, antes mencionados, ubicados en la manzana "Q" de la Parcelación Ponciano ubicado en la parroquia Cotocollao Cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, inmuebles que se encuentran hipotecados a favor de PRODUBANCO, para garantizar obligaciones de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., actualmente de propiedad de la Compañía GIASILAN CIA. LTDA. La transferencia se realizará a la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SA, por efecto del proceso de fusión por absorción.

Se deja expresa constancia que la presente autorización en nada altera o afecta las condiciones y cláusulas constantes en las hipotecas antes mencionadas, las mismas que se mantienen inalterables sus cláusulas y tienen plena validez.

Atentamente,


Alexandra Bucheli de Albuja
APODERADA
PRODUBANCO

Aut.

ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
BALANCE GENERAL
AL 24 DE ABRIL DEL 2003
 (expresado en dolares americanos)

ACTIVO	11,250,487.31	PASIVO	6,315,797.40
ACTIVO CORRIENTE	5,412,851.08	PASIVO CORRIENTE	4,386,127.30
CAJA BANCOS	512,618.76	CUENTAS POR PAGAR	3,243,900.36
CUENTAS POR COBRAR	2,377,639.37	PROVEEDORES	2,063,303.33
CLIENTES NACIONALES	1,424,472.55	PRESTAMOS SOCIOS	195,043.87
CLIENTES EXTERIOR	902,787.23	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	985,553.16
OTRAS	26,720.27	PRESTAMOS C/P	989,774.30
DEPOSITOS EN GARANTIA	39,928.74	OBLIGACIONES BANCARIAS	989,774.30
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-16,269.42	OBLIGACIONES FISCO	152,452.64
INVENTARIOS	2,215,734.05	IVA e IMPUESTO A LA RENTA	152,452.64
MATERIA PRIMA	857,006.51		
PRODUCTO TERMINADO	544,736.22	PASIVO A LARGO PLAZO	1,929,670.10
MERCADERIA	20,688.07	PRESTAMOS BANCOS	1,346,490.80
IMPORTACIONES EN TRANSITO	744,586.61	PRESTAMOS SOCIOS	509,618.81
OTROS	48,716.64	DIVERSOS	73,560.49
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	306,858.90		
ACTIVO FIJO	4,047,036.28	PATRIMONIO	4,934,689.91
ACTIVO DEPRECIABLE	3,469,744.86	CAPITAL PAGADO	811,922.00
ACTIVO NO DEPRECIABLE	577,291.42	APORTES FUTURAS CAPITALIZAC.	2,017,222.60
		RESERVA LEGAL	101,966.17
OTROS ACTIVOS	1,790,599.95	RESERVA DE CAPITAL	1,254,817.27
DIFERIDO	950,504.31	RESERVA POR VALUACION	289,849.16
INVERSIONES LARGO PLAZO	840,095.64	EJERCICIOS ANTERIORES	-7,495.86
		EJERCICIO ACTUAL	466,388.57
TOTAL ACTIVOS	11,250,487.31	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,250,487.31

Eugenia...
 REPRESENTANTE LEGAL

Fernando...
 REPRESENTANTE LEGAL

0000013



ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1RO DE ENERO AL 24 DE ABRIL DEL 2003
(expresado en dólares americanos)

VENTAS NETAS	4,562,740.17
VENTAS NACIONALES	3,902,793.49
VENTAS AL EXTERIOR	659,946.68
(-) COSTO DE VENTAS	3,165,147.61
MARGEN BRUTO	1,397,592.56
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	348,916.19
(-) GASTOS DE VENTA	396,077.96
UTILIDAD OPERACIONAL	652,598.41
(-) GASTOS FINANCIEROS	156,240.15
+/- OTROS INGRESOS	-29,969.69
UTIL. ANTES DE PART. TRAB. E IMP.TOS.	466,388.57


E. CONTADOR

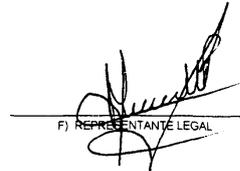

F) REPRESENTANTE LEGAL

GIASILAN CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
 AL 24 DE ABRIL DEL 2003
 (expresado en dólares americanos)

ACTIVO	614,567.22	PASIVO	0.00
ACTIVO CORRIENTE	12,518.45		
CAJA BANCOS	10,609.36		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	1,909.09		
ACTIVO FIJO	602,023.68	PATRIMONIO	614,567.22
ACTIVO NO DEPRECIABLE	409,856.00	CAPITAL PAGADO	400.00
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	281,221.00	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	264,698.98
DEPRECIACION ACUMULADA	-89,053.32	RESERVA LEGAL	191.83
OTROS ACTIVOS	25.09	RESERVA DE CAPITAL	80,246.62
GASTOS DE CONSTITUCION	752.12	RESERVA VALUACION DE ACTIVOS	291,305.69
AMORTIZACION ACUMULADA	-727.03	EJERCICIOS ANTERIORES	-14,675.20
		EJERCICIO ACTUAL	-7,600.70
TOTAL ACTIVOS	614,567.22	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	614,567.22



 F) CONTADOR



 F) REPRESENTANTE LEGAL

0000014



GIASILAN CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1RO DE ENERO AL 24 DE ABRIL DEL 2003
(expresado en dólares americanos)

INGRESOS	10.43
OPERACIONALES	0.00
OTROS INGRESOS	10.43
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,611.13
DEPRECIACIONES-AMORTIZACIONES	4,737.14
FINANCIEROS E IMPUESTOS	2,873.99
PERDIDA NETA	-7,600.70



F) CONTADOR



F) REPRESENTANTE LEGAL

BALANCE GENERAL FUSIONADO

AL 24 DE ABRIL DE 2003
(expresado en dólares americanos)

	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	GIASILAN CIA. LTDA.	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDACION
				DEBITOS	CREDITOS	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	5,412,851.08	12,518.45	5,425,369.53	0.00	0.00	5,425,369.53
CAJA BANCOS	512,618.76	10,609.36	523,228.12			523,228.12
CUENTAS POR COBRAR	2,377,639.37	0.00	2,377,639.37	0.00	0.00	2,377,639.37
CLIENTES NACIONALES	1,424,472.55	0.00	1,424,472.55			1,424,472.55
CLIENTES EXTERIOR	902,787.23	0.00	902,787.23			902,787.23
OTRAS	26,720.27	0.00	26,720.27			26,720.27
DEPOSITOS EN GARANTIA	39,928.74	0.00	39,928.74			39,928.74
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-16,269.42	0.00	-16,269.42			-16,269.42
INVENTARIOS	2,215,734.05	0.00	2,215,734.05	0.00	0.00	2,215,734.05
MATERIA PRIMA	857,006.51	0.00	857,006.51			857,006.51
PRODUCTO TERMINADO	544,736.22	0.00	544,736.22			544,736.22
MERCADERIA	20,688.07	0.00	20,688.07			20,688.07
IMPORTACIONES EN TRANSITO	744,586.61	0.00	744,586.61			744,586.61
OTROS	48,716.64	0.00	48,716.64			48,716.64
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	306,858.90	1,909.09	308,767.99			308,767.99
ACTIVO FIJO	4,047,036.28	602,023.68	4,649,059.96	0.00	0.00	4,649,059.96
ACTIVO DEPRECIABLE	3,469,744.86	192,167.68	3,661,912.54			3,661,912.54
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	577,291.42	409,856.00	987,147.42			987,147.42
OTROS ACTIVOS	1,790,599.95	25.09	1,790,625.04	0.00	619,056.08	1,171,568.96
DIFERIDO	950,504.31	25.09	950,529.40			950,529.40
INVERSIONES LARGO PLAZO	840,095.64	0.00	840,095.64		619,056.08	221,039.56
TOTAL ACTIVOS	11,250,487.31	614,567.22	11,865,054.53	0.00	619,056.08	11,245,998.45


 REPRESENTANTE LEGAL


 CONTADOR

0000015



BALANCE GENERAL FUSIONADO

AL 24 DE ABRIL DE 2003
(expresado en dólares americanos)

	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	GIASILAN CIA. LTDA.	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDACION
				DEBITOS	CREDITOS	
PASIVO	6,315,797.40	0.00	6,315,797.40	0.00	0.00	6,315,797.40
PASIVO CORRIENTE	4,386,127.30	0.00	4,386,127.30	0.00	0.00	4,386,127.30
CUENTAS POR PAGAR	3,243,900.36	0.00	3,243,900.36	0.00	0.00	3,243,900.36
PROVEEDORES	2,063,303.33	0.00	2,063,303.33			2,063,303.33
PRESTAMOS SOCIOS	195,043.87	0.00	195,043.87			195,043.87
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	985,553.16	0.00	985,553.16			985,553.16
PRESTAMOS C/P	989,774.30	0.00	989,774.30	0.00	0.00	989,774.30
OBLIGACIONES BANCARIAS	989,774.30	0.00	989,774.30			989,774.30
OBLIGACIONES FISCO	152,452.64	0.00	152,452.64	0.00	0.00	152,452.64
IVA e IMPUESTO A LA RENTA	152,452.64	0.00	152,452.64			152,452.64
PASIVO A LARGO PLAZO	1,929,670.10	0.00	1,929,670.10	0.00	0.00	1,929,670.10
PRESTAMOS BANCOS	1,346,490.80	0.00	1,346,490.80			1,346,490.80
PRESTAMOS SOCIOS	509,618.81	0.00	509,618.81			509,618.81
DIVERSOS	73,560.49	0.00	73,560.49			73,560.49
PATRIMONIO	4,934,689.91	614,567.22	5,549,257.13	619,056.08	0.00	4,930,201.05
CAPITAL PAGADO	811,922.00	400.00	812,322.00	400.00		811,922.00
APORTES FUTURAS CAPITALIZAC.	2,017,222.60	264,698.98	2,281,921.58	264,698.98		2,017,222.60
RESERVA LEGAL	101,986.17	191.83	102,178.00			102,178.00
RESERVA DE CAPITAL	1,254,817.27	80,246.62	1,335,063.89	62,651.41		1,272,412.48
RESERVA VALUACION DE ACTIVOS	289,849.16	291,305.69	581,154.85	291,305.69		289,849.16
EJERCICIOS ANTERIORES	-7,495.86	-14,675.20	-22,171.06			-22,171.06
EJERCICIO ACTUAL	466,388.57	-7,600.70	458,787.87			458,787.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,250,487.31	614,567.22	11,865,054.53	619,056.08	0.00	11,245,998.45

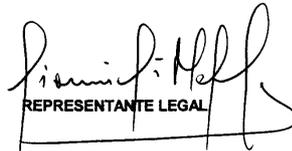
[Signature]
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
CONTADOR

ESTADO DE RESULTADOS FUSIONADO

DEL 1 DE ENERO AL 24 DE ABRIL DE 2003
(expresado en dólares americanos)

	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.	GIASILAN CIA. LTDA.	TOTAL	AJUSTES Y ELIMINACIONES		CONSOLIDACION
				DEBITOS	CREDITOS	
VENTAS NETAS	4,562,740.17	0.00	4,562,740.17			4,562,740.17
VENTAS NACIONALES	3,902,793.49	0.00	3,902,793.49			3,902,793.49
VENTAS AL EXTERIOR	659,946.68	0.00	659,946.68			659,946.68
(-) COSTO DE VENTAS	3,165,147.61	0.00	3,165,147.61			3,165,147.61
MARGEN BRUTO	1,397,592.56	0.00	1,397,592.56			1,397,592.56
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	348,916.19	7,611.13	356,527.32			356,527.32
(-) GASTOS DE VENTA	396,077.96	0.00	396,077.96			396,077.96
UTILIDAD OPERACIONAL	652,598.41	-7,611.13	644,987.28			644,987.28
(-) GASTOS FINANCIEROS	156,240.15	0.00	156,240.15			156,240.15
+/- OTROS INGRESOS	-29,969.69	10.43	-29,959.26			-29,959.26
UTIL. ANTES DE PART. TRAB. E IMPTOS.	466,388.57	-7,600.70	458,787.87			458,787.87

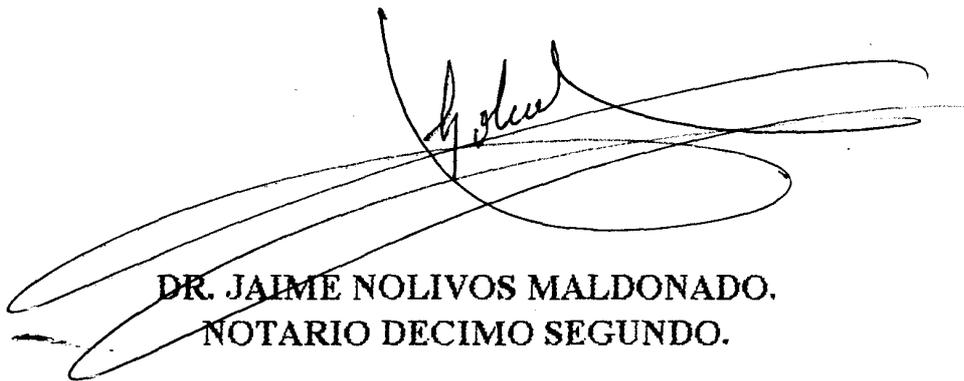

 REPRESENTANTE LEGAL


 CONTADOR

Se otorga...

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 03. Q. IJ. 2533 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 11 de julio del 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante mí el 4 de agosto de 1.995, la fusión por absorción de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" con la compañía "GIASILAN COMPAÑÍA LIMITADA", la disolución sin liquidación, realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 25 de abril del 2003, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 15 de julio del 2003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.2533. de fecha once de julio del dos mil tres. expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón. Intendente de Compañías de Quito. tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GIASILAN COMPAÑIA LIMITADA. celebrada ante el suscrito Notario. Doctor Roberto Salgado Salgado. el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho. de la aprobación de la Fusión por Absorción de "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A." (absorbente) con la compañía "Giasilan Cia. Ltda." (absorbida). la disolución sin liquidación de la compañía Giasilan. en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito. dieciocho de julio del dos mil tres.—



RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RSS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

...gó ante mí, doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de FUSION POR ABSORCIÓN, otorgada entre ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. Y GIASILAN CIA LTDA. debidamente firmada y sellada en Quito, a veintisiete de junio del año dos mil tres.

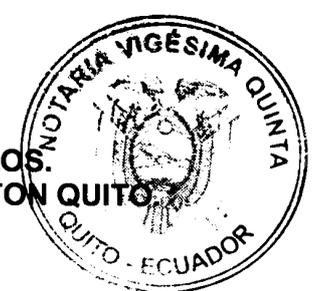
[Handwritten Signature]
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 2533 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 11 de julio de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fusión por Absorción, de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A." (absorbente) con la compañía "GIASILAN CIA. LTDA." (absorbida), celebrada ante mi el 25 de abril del año 2003, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 15 de Julio de 2003

[Handwritten Signature]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



RAZON. Con fecha *19 de Septiembre* 2003 se produjo la...
... Copia de la presente escritura. * No. *45413* de *19578* del...
... P.O. ... tom. *134* ... *2* ... *00* 2003
[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Zer

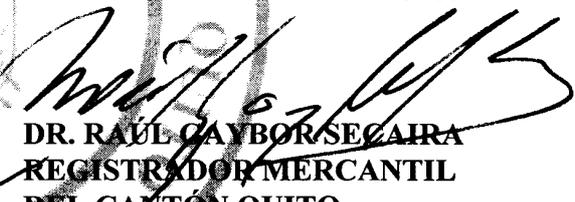


0000019

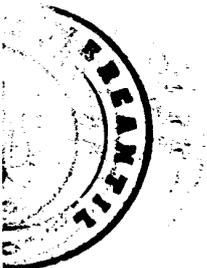
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de julio del año 2.003, bajo el número **3011** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2499** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3471, Tomo 126, **1231** del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1737 vta., Tomo 129 y **3930** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre del dos mil uno, a fs. 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**", (Absorbente) con la Compañía "**GIASILAN CÍA. LTDA.**" (Absorbida), otorgada el veinticinco de abril del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**GIASILAN CÍA. LTDA.**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029434**.- Quito, a tres de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR** .-


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2533

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A." (absorbente) con la compañía "GIASILAN CIA. LTDA." (absorbida), otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.814 y SC.IJ.D.ICPTE.03.142 de 8 y 9 de julio del 2003, respectivamente, para su aprobación;

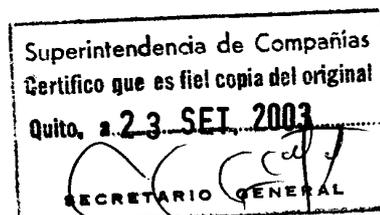
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A." (absorbente) con la compañía "GIASILAN CIA. LTDA." (absorbida), la disolución sin liquidación de esta última, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto, Décimo Segundo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles, que realiza la compañía GIASILAN CIA. LTDA. a favor de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A."; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía GIASILAN CIA. LTDA.; d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

11 JUL. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CRP/mlr.
Exps. 53019 86168
T.13394

Superintendencia de Compañías
Certifico que es fiel copia del original
Quito, a 23 SET. 2003

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3011 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 03 OCT. 2003



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO